

VERBAL DE PRESCRIPCIÓN - DE: CAROLINA HENAO GAVIRIA - CONTRA: DIÓGENES COPETE BONNET - RADICACIÓN: 2021-798

Pedro Jose Aguado Garcia <paguadogarcia@yahoo.com>

Mar 27/02/2024 18:00

Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j14cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

2021-798 J 14 CM. - BELALCÁZAR.pdf;

Doctor:

JONATHAN NARVÁEZ RAMÍREZ

Juez Catorce Civil Municipal de Oralidad de Cali.

Ciudad.

Respetuoso saludo

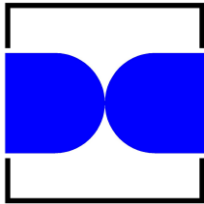
Para lo pertinente, adjunto informe pericial solicitado

Deseo tengan un gran día.

Cordialmente,

Arq.

Pedro José Aguado García



PEDRO JOSÉ AGUADO GARCÍA

DISEÑO ARQUITECTÓNICO – PROPIEDAD HORIZONTAL – CONSTRUCCIÓN – AVALÚOS

Santiago de Cali, febrero 26 de 2024

Doctor

JONATHAN NARVÁEZ RAMÍREZ

Juez Catorce Civil Municipal de Oralidad de Cali.

Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía”

Carrera 10 No. 12-15 - Piso 11

Santiago de Cali – Valle del Cauca

Ref.:

Proceso	PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO.
Demandante	CAROLINA HENAO GAVIRIA. Cel. 3182760938 caro_henao2211@hotmail.com
Apoderado	DRA. NURELBA GUERRERO BETANCOURT nurelvaguerrero@hotmail.com
Demandados	DIÓGENES COPETE BONNET Y OTROS
Curador	DR. JUAN CARLOS MOSQUERA mosquera.abogados@yahoo.com
Radicación	76001-4003-014-2021-00798-00

ASUNTO: INFORME PERICIAL

Dando respuesta a los puntos solicitados en la demanda, en lo que hace referencia al punto INSPECCIÓN JUDICIAL; que dice textualmente:...”Comprobar sus linderos; extensión; construcciones; mejora; el hecho de la posesión; etc. Que personas viven ahí y en calidad de que. Informe que presento, teniendo en cuenta lo observado en la diligencia de inspección judicial de fecha 26 de enero de 2024, realizada al predio urbano local comercial y bodega, determinado con el folio de Matrícula Inmobiliaria # 370-208455 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, con Número Predial A029500170000 de la Oficina de Catastro y Hacienda Municipal, ubicado en la Carrera 14 # 17-49 del Barrio Sucre, de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Santiago de Cali, en el Departamento del Valle del Cauca; en los siguientes términos:

1.- IDENTIFICACIÓN Y ALINDERAMIENTO DEL PREDIO OBJETO

1.1.- POR SU UBICACIÓN y NOMENCLATURA: El predio urbano, objeto de este proceso Verbal de Declaración de Pertenencia, local comercial - bodega – localizado en la Carrera 14 No. 17-49 del Barrio Sucre, de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Santiago de Cali, en el Departamento del Valle del Cauca.

1.2- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PREDIO:

Mat. Inmobiliaria	370-208455 – de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali – Predio de mayor extensión.
Predial Nacional	760010100090900610017000000017 – de la Oficina de Catastro y Hacienda Nacional
Número Predial	A029500170000 – de la Oficina de Catastro y Hacienda Municipal
ID Predio	0000121614 – de la Oficina de Catastro y Hacienda Nacional .

1.3.- CABIDA O EXTENSIÓN SUPERFICIARIA: El bien inmueble, se encuentra implantado sobre un lote de terreno forma rectangular y de topografía completamente plana, con un área de 164,23 m2 (metros cuadrados); con las siguientes medidas: 5,25 metros de frente por 31,43 metros de fondo.

Para determinar su área, utilizo la fórmula geométrica del rectángulo:

$$A = L \times l$$

Reemplazando tenemos:

$$A = 31,43 \times 5,25 = 164,23 \text{ m}^2 \text{ (metros cuadrados)}$$

El predio,se encuentra implantado sobre un lote de terreno, con una cabida superficial de **CIENTO SESENTA Y CUATRO PUNTO VEINTITRÉS METROS CUADRADOS (164,23 m2)**

1.4.- LINDEROS ESPECIALES DEL PREDIO: Circunscriben al bien inmueble objeto de prescripción, los siguientes linderos especiales:

SUR:	Con la Carrera 14, en distancia de 5,25 metros.
OESTE:	Con predio No. 17-47 de la Carrera 14, en distancia de 31,43 metros.
NORTE:	Con predio No. 17-54 de la Carrera 13A, en distancia de 5,20 metros...
ESTE:	Con predio No. 17-59 de la Carrera 14 en parte y en parte con los predios 13A-40 y 13A-38 de la Calle 18, en distancia de 31,43 metros.

Cabida y Linderos tomados de la Escritura Pública No. 3871 de fecha 03 de septiembre de 1956 de la Notaría Segunda del Círculo de Cali.

Cabida y Linderos que fueron verificados, confrotados y actualizados a cinta métrica el día de la diligencia de inspección judicial de fecha 26 de enero 2024.

2.- CONSTRUCCIONES Y MEJORAS:

En la diligencia de Inspección Judicial de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024), realizada al predio urbano bodega - local en dos (2) pisos, ubicado en la carrera 14 # 17-49 del Barrio Sucre, de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Santiago de Cali (V.), se pudo observar la existencia de una construcción en dos (2) pisos, que se encuentra el primer piso completamente terminados y el segundo piso en obra negra en proceso de terminación; los cuales entro a relacionar, así:

PRIMER PISO: Es un gran salón, como local comercial, donde funciona el Establecimiento de Comercio “AUTO GRIMO” que está dedicado a la compra y venta de repuestos nuevos y usados de automóvil.

Se accede por reja metálica de seguridad y cortina metálica enrollable hasta llegar a una vitrina de exhibición y ventas de los repuestos; luego una oficina administrativa y de atención a clientes; luego por pasillos o circulación que conduce al fondo donde se ubican unas estructuras metálicas y de madera como muebles para la exhibición y almacenaje de los repuestos; luego se observan unas gradas en concreto rústico que suben al segundo piso; luego un poco mas al fondo un baño amplio completo (tasa sanitaria, lavamanos y ducha), para el servicio y uso de empleados y clientes.

SEGUNDO PISO: Por gradas en concreto rústico; se llega a un área de bodega o depósito que en parte está en proceso de construcción (9 x 5,20), donde se almacenan puertas y bómperes para automóviles pintados en base negra.

MATERIALES Y ACABADOS: Cimentación y Estructura: zapatas, vigas de cimienta, columnas y vigas de amare, gradas en concreto reforzado; Construcción levantada sobre muros de carga en ladrillo o bloques farol en barro cocido; losas de entrepiso: plancha o losa en placa fácil con perlines metálicos y bloquelones;; mampostería o divisiones en bloque de ladrillo limpio con barniz de protección hasta la mitad y el resto sin este tratamiento; enchapes cerámicos en paredes y piso del baño; pisos una parte (área de atención y oficina) en cerámica y gran parte en cemento afinado y rústico; cielo raso: a la vista la estructura de la losa o entrepiso; puerta de acceso: con cortina metálica enrollable y reja metálica de seguridad; y la fachada repellada y pintada en vinilo.

SERVICIOS PÚBLICOS: Posee los servicios básicos necesarios de acueducto, alcantarillado, energía de EMCALI, telefonía e internet.

3.- EXTENSIÓN SUPERFICIARIA Y DE CONSTRUCCIÓN:

En la diligencia de inspección judicial de fecha 26-01-2024, realizada al predio urbano local – bodega, ubicado en la Carrera 14 No. 17-49 del Barrio Sucre, de la

actual nomenclatura urbana del Municipio de Santiago de Cali (V.), se tomaron las medidas a cinta métrica, determinando el siguiente cuadro de áreas:

CUADRO DE ÁREAS

DESCRIPCION	ÁREA/M2
LOTE DE TERRENO (31,43 x 5,25)	164,23 m2
ÁREA CONSTRUIDA EN PRIMER PISO	164,23 m2
ÁREA CONSTRUIDA EN SEGUNDO PISO	120,07 m2
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	284,30 m2

Medidas que fueron tomada directamente en el sitio a cinta metrica.

4.- ESTADO GENERAL DEL BIEN

ESTRUCTURALMENTE	En buen estado, no presenta fisuras, agrietamientos, humedades o desplomes que puedan comprometer la estabilidad de la edificación.
FÍSICAMENTE	En regular estado, su espacio amplio sin iluminación y ventilación natural.
ESTÉTICAMENTE	En regular estado, sin acabados por el uso que presta el local y la bodega.

5.- QUE PERSONAS VIVEN AHÍ Y EN CALIDAD DE QUE

En la diligencia de inspección judicial de fecha 26-01-2024, realizada al predio urbano local – bodega, ubicado en la Carrera 14 No. 17-49 del Barrio Sucre, de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Santiago de Cali (V.), se pudo constatar, que el predio tiene como uso la de ser un local comercial, donde funciona el establecimiento de comercio “AUTO GRIMO”, dedicado a la venta y compra de repuestos nuevos y usado de automóvil, de propiedad y atendido por la Demandante Carolina Henao Gaviria; utilizando el primer piso como sala de exhibición, ventas y atención a clientes y gran parte como exhibición y depósito de los repuestos y el segundo piso como bodega de puertas y bómperes para automóviles.

6.- EXPLOTACIÓN ECONÓMICA:

En la diligencia de inspección judicial de fecha 26-01-2024, realizada al predio urbano local – bodega, ubicado en la Carrera 14 No. 17-49 del Barrio Belacázar, de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Santiago de Cali (V.), junto con el Despacho se pudo constatar, que el predio tiene como uso la de ser un local comercial en dos (2) pisos; el primer piso utilizado como sala de exhibición, ventas

y atención a clientes y el segundo piso como bodega o depósito de puertas y bómperes para automóviles.

Este es el mejor uso que se le está dando al predio; ya que por sus características y naturaleza de construcción este fue construido para tal fin.

7.- ESTABLECER LA CORRESPONDENCIA ENTRE EL BIEN OBJETO DE LA INSPECCIÓN Y EL QUE SE PRETENDE ADQUIRIR POR PRESCRIPCIÓN:

RESPUESTA: El bien inmueble, que fue objeto de Inspección Judicial el pasado 26-01-2023, predio urbano local – bodega, ubicado en la Carrera 14 No. 17-49 del Barrio Belacázar, de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Santiago de Cali (V.), se pudo comprobar y verificar que es el mismo e idéntico a que hace referencia a los hechos de la demanda de este proceso VERBAL DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, con Radicación 76001-4003-014-2021-00798-00, de CAROLINA HENAO GAVIRIA, con apoderada judicial Dra. NURELBA GUERRERO BETANCOURT, contra DIÓGENES BONNET Y OTROS.

8.- BIENES QUE INTERESEN A LA NACIÓN:

RESPUESTA:

Inicialmente, se consultó los planos de Riesgos y de Protección del Acuerdo 0373 de 2014, por medio del cual se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali “POT”; con el siguiente resultado:

Plano	Descripción	Afectación
03	Suelos de Protección	No
04	Suelos de Protección por Amenaza - Riesgos y Riesgos No Mitigables	No
05	Amenaza por Desbordamiento de Afluentes del Río Cauca	No
06	Suelos de Protección por Inundaciones del Río Cauca	No
07	Amenaza por Inundación Plubial de la Zona de Drenaje Oriental	No
08	Amenaza y Riesgo Mitigable por Movimiento en Masa	Bajo
10	Mapa de Pendientes	0 a 3%
15	Área Protegida	No
16	Subsuelos de Protección Forestal	No

El bien inmueble, que fue objeto de Inspección Judicial el pasado 26-01-2024, realizada al predio urbano local – bodega, ubicado en la Carrera 14 No. 17-49 del Barrio Sucre, de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Santiago de Cali (V.), no se observó ni se determinó que existan yacimientos de hidrocarburos ni

minas que puedan ser de interés público, ni que pertenezcan o interesen a la Nación; adicionalmente el predio, no está construido sobre un área del espacio público ni sobre un área de protección ambiental, ni sobre un bien fiscal o sobre terrenos baldíos de la Nación; por consiguiente el predio que fue objeto de Inspección Judicial, es susceptible de prescripción.

Localización del predio, según las coordenadas Magna-Sirgas de Cali.

Ver coordenadas

WGS84

Long: -76.523955 Lat: 3.444123

MAGNA-SIRGAS Cali Este: 1061523.112 Norte: 872612.726

Hasta aquí el presente informe pericial, esperando que este cumpla con los objetivos trazados por el Despacho al ordenar su realización, cualquier duda o aclaración al respecto con gusto la suministraré oportunamente.

Atentamente,



Perito Arquitecto

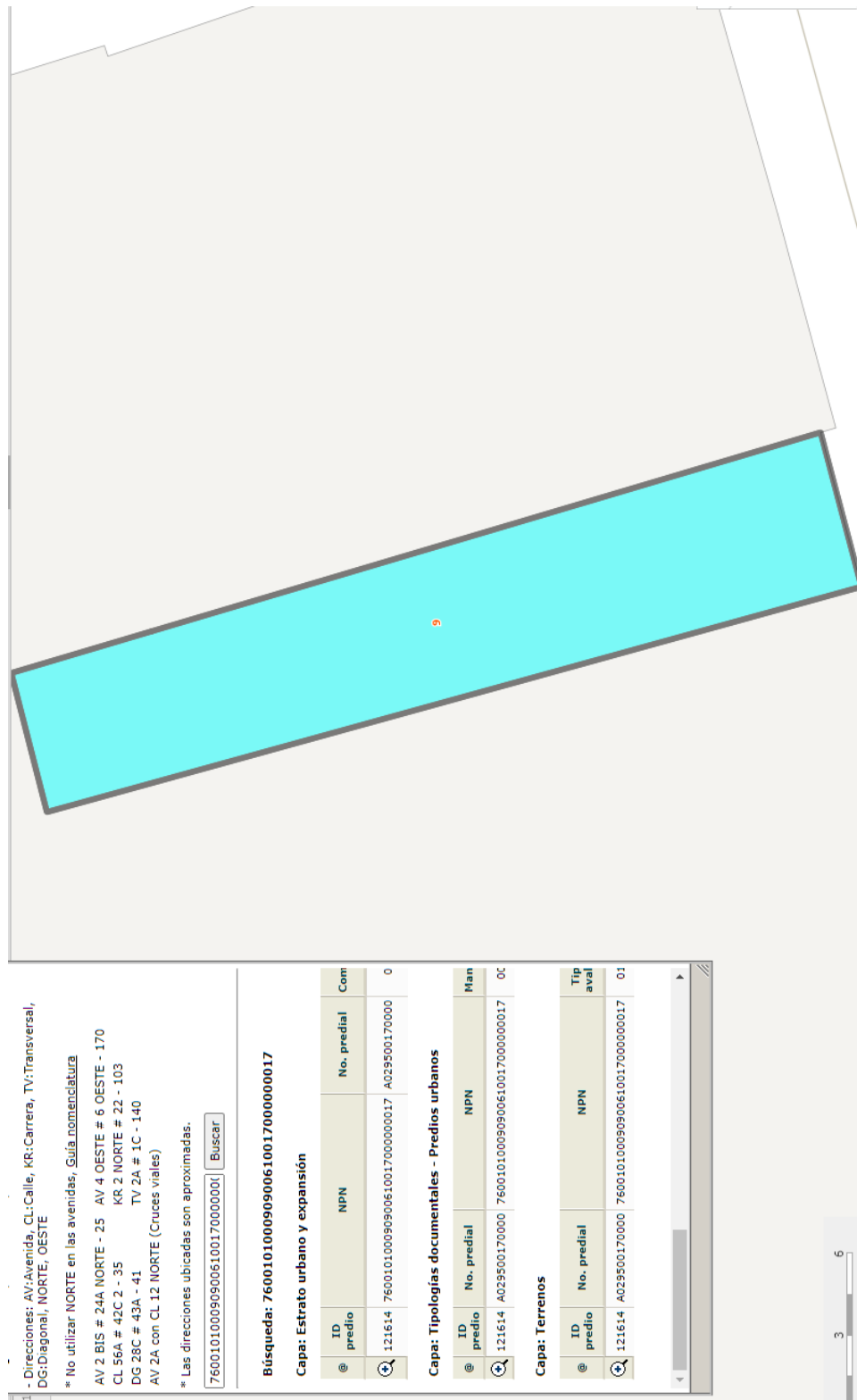
PEDRO JOSÉ AGUADO GARCÍA

C. C. 16.581.642 de Cali (V.)

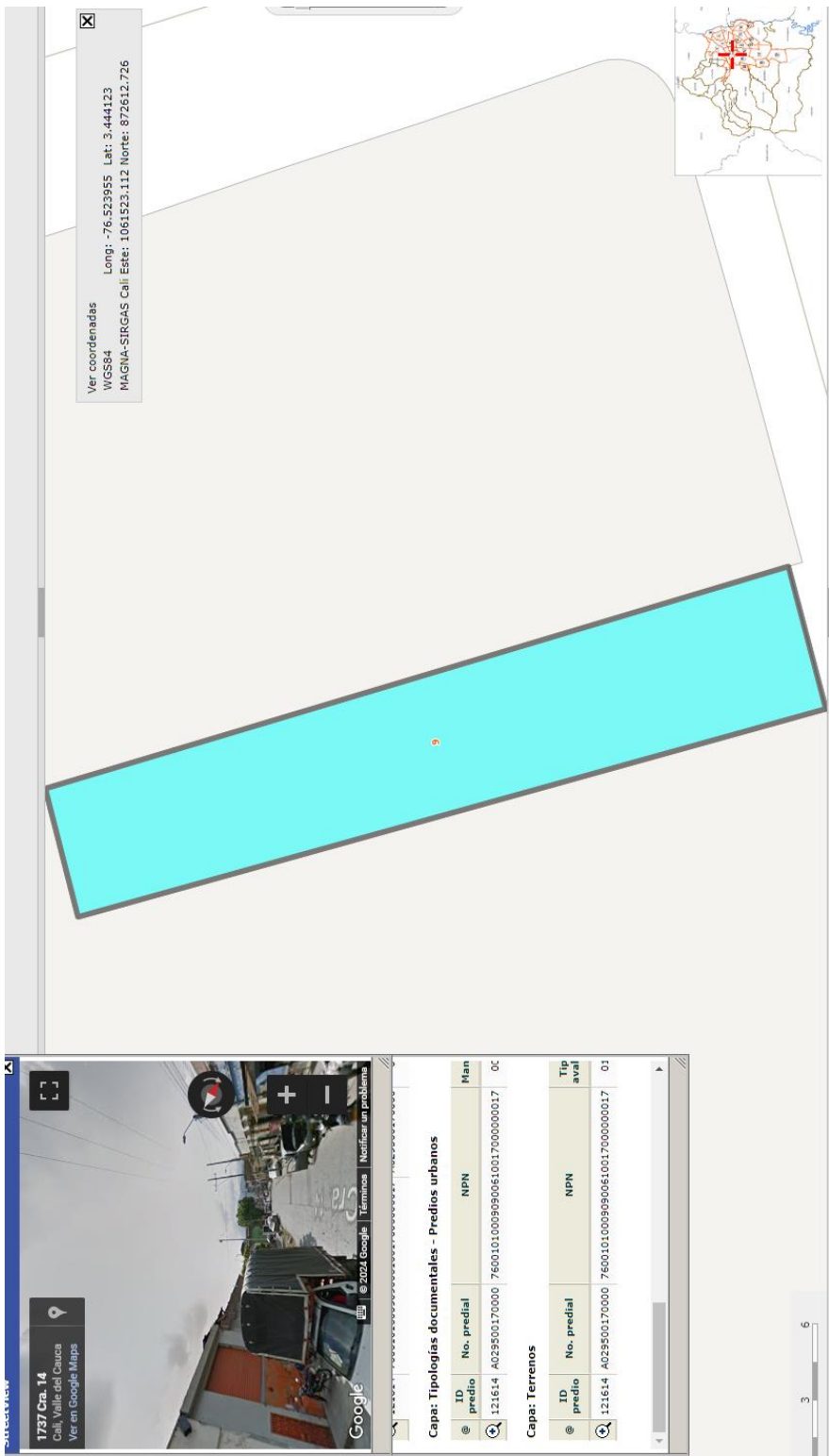
M. P. No. 76700 10688 del C.P.I.A. del Valle

ANEXOS:

- .- Reseña fotográfica del predio con 23 fotografías
- .- Acreditación del perito
- .- Documentos del perito.

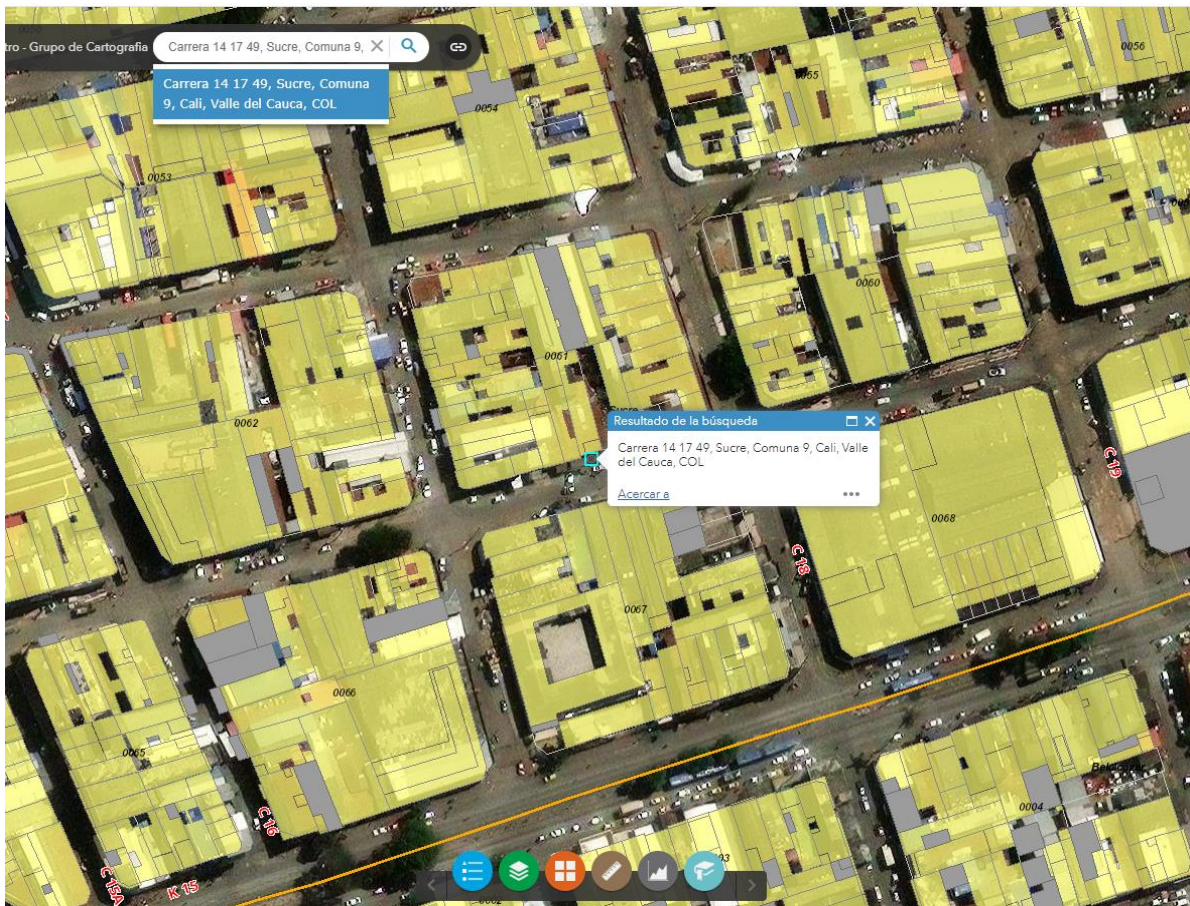
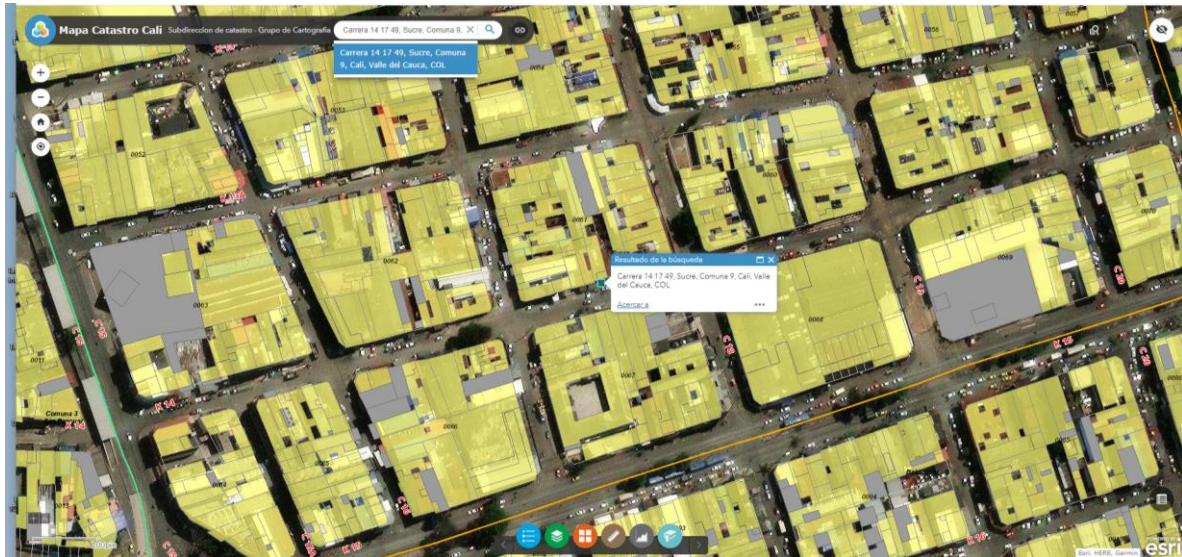


FUENTE IDESC GEOVISOR CALI

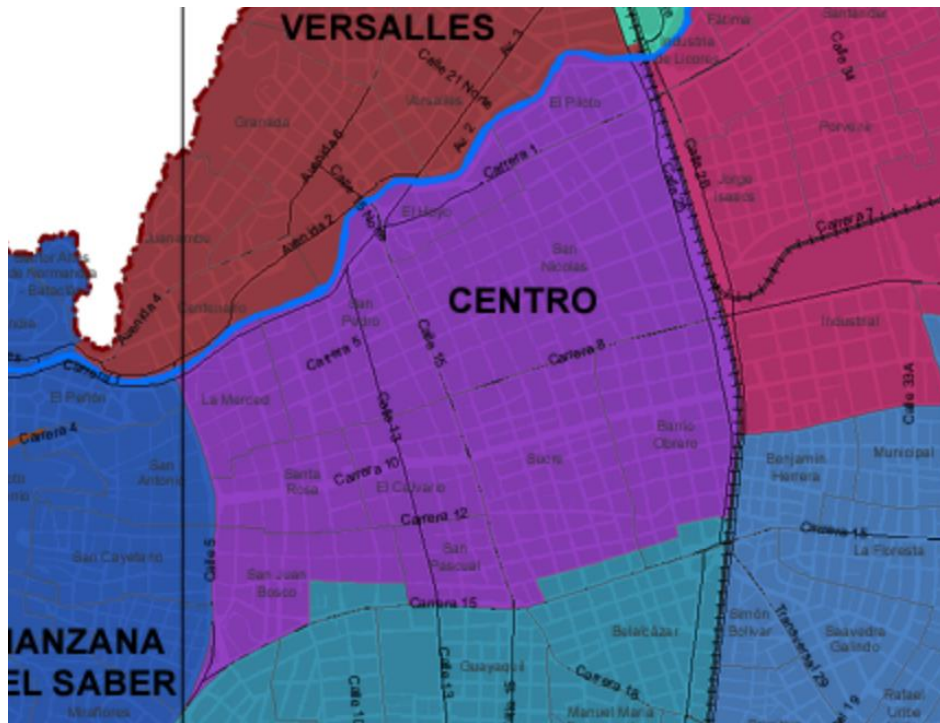


FUENTE IDESC GEOVISOR CALI

LOCALIZACIÓN



FUENTE: CARTA CATASTRAL URBANA DEL PREDI



EL PREDIO QUE NOS OCUPA SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BARRIO SUCRE DE CALI



EL PREDIO HACE PARTE DEL ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL PREDOMINANTE

FUENTE: CARTOGRAFÍA PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE CALI "POT"



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2024



ID PREDIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	Nº. DOCUMENTO		
0000121614	2024-02-20	2024-04-30	090900610017000000017	000068422433		
PROPIETARIO	IDENTIFICACION	DIRECCIÓN PREDIO	CODIGO POSTAL			
MARY LALIA COPETE OROZCO	30710623	KR 14 # 17 - 49	760044			
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AVALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD	P MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA
7600101000909006100170000000017	91.907.000	09		02		KR 14 # 17 - 49
Predio	A029500170000	Tarifa IPU 14.50 X 1000	Tarifa CVC 1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado	Tarifa Bomberos 3.70 %	Tasa Interés 32.97000

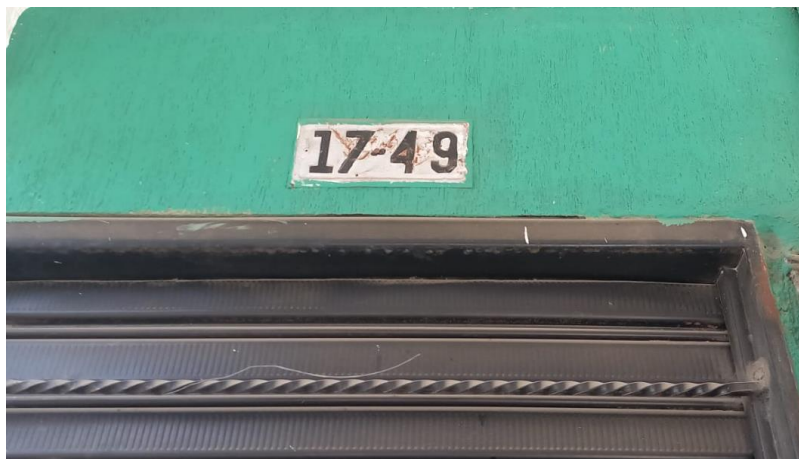
CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado.	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Publico	Alumbrado Publico	Interés x mora Alumbrado Publico	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2024	568.000	0	138.000	0	0	0	0	21.000	0	0	0	727.000
TOTAL CONCEPTO												

FACHADA – NOMENCLATURA DEL PREDIO Y NOMENCLATURA VIAL



FACHADA DEL PREDIO URBANO: LOCAL – BODEGA EN DOS PISO, DETERMINADO CON LA PLACA No. 17-49 DE LA CARRERA 14 DEL BARRIO BELACÁZAR DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA.



PLACA DE LA NOMENCLATURA DEL PREDIO No.. 17-49 CARRERA 1A 10



PLACA OFICIAL DE LA NOMENCLATURA VIAL: CARRERA 14 CON LA CALLE 17 DEL BARRIO BELACÁZAR DE CALI (V.).

AVISO O VALLA EMPLAZATORIA



LA VALLA O AVISO EMPLAZATORIO BIEN UBICADO CON RESPECTO A LA FACHADA DEL PREDIO, FRENTE A LA VÍA PÚBLICA CARRERA 14, EN UNA PARTE VISIBLE Y SEGURA, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DEL ARTÍCULO 375 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CUANTO AL CONTENIDO, TAMAÑO DE LA VALLA Y DE LAS LETRAS DEL ESCRITO DE LOS DATOS.





LOCAL COMERCIAL – MOSTRADOR Y EXHIBICIÓN DE REPUESTOS



LOCAL COMERCIAL – OFICINA Y ATENCIÓN A CLIENTES



VITRINAS Y NEVERAS DEL RESTAURANTE “LAS RICURAS DE BETTY”



ÁREA ATENCIÓN A USUARIOS DEL RESTAURANTE.



ÁREA DE LA COCINA DEL RESTAURANTE



BAÑO (SANITARIO Y LAVAMANOS) USUARIOS DEL RESTAURANTE.



GRADAS QUE BAJAN DEL PRIMER PISO AL SÓTANO



EN PRIMER PISO EL RESTAURANTE Y EN SÓTANO ÁREA JUEGO DE NIÑOS



SALÓN SOCIAL CON MOBILIARIO DE MESAS Y SILLAS – JUEGOS NIÑOS



MESÓN Y LAVAPLATOS EN ESTRUCTURA METÁLICA.



PUERTA DE ACCESO METÁLICA Y VENTANA A UN ÁREA DE BODEGA



INTERIORMENTE ÁREA DE BODEGA CON ESPACIO PARA BAÑO.



GRADAS QUE BAJAN DEL PRIMER PISO AL SÓTANO



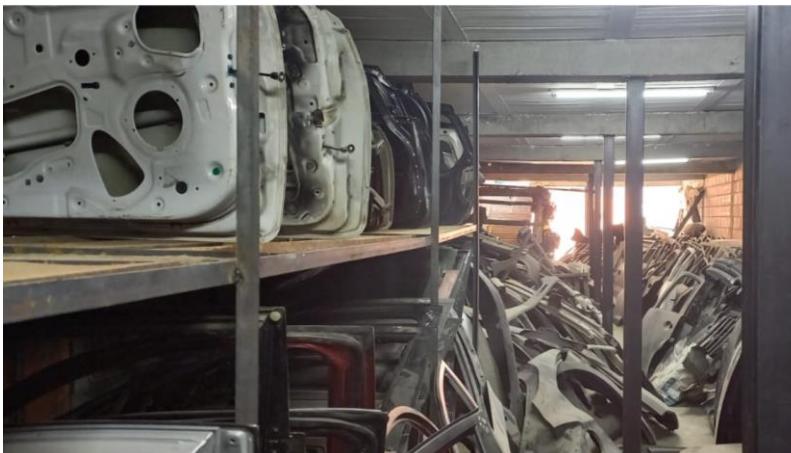
EN PRIMER PISO EL RESTAURANTE Y EN SÓTANO ÁREA JUEGO DE NIÑOS



SALÓN SOCIAL CON MOBILIARIO DE MESAS Y SILLAS – JUEGOS NIÑOS



MESÓN Y LAVAPLATOS EN ESTRUCTURA METÁLICA.



PUERTA DE ACCESO METÁLICA Y VENTANA A UN ÁREA DE BODEGA



INTERIORMENTE ÁREA DE BODEGA CON ESPACIO PARA BAÑO.

Santiago de Cali, febrero 26 de 2024

Doctor

JONATHAN NARVÁEZ RAMÍREZ

Juez Catorce Civil Municipal de Oralidad de Cali.

Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía”

Carrera 10 No. 12-15 - Piso 11

Santiago de Cali – Valle del Cauca

Ref.:

Proceso	PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO.
Demandante	CAROLINA HENAO GAVIRIA. Cel. 3182760938 caro_henao2211@hotmail.com
Apoderado	DRA. NURELBA GUERRERO BETANCOURT nurelvaguerrero@hotmail.com
Demandados	DIÓGENES COPETE BONNET Y OTROS
Curador	DR. JUAN CARLOS MOSQUERA mosquera.abogados@yahoo.com
Radicación	76001-4003-014-2021-00798-00

ASUNTO : ACREDITACIÓN DEL PERITO

PEDRO JOSÉ AGUADO GARCÍA, Mayor de edad e identificado la Cédula de Ciudadanía No. 16.581.642 de Cali (V), de profesión Arquitecto con Matricula Profesional No. 76700-10688 del Consejo Profesional Nacional de Ingenieros y Arquitectos del Valle, debidamente inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, con Número de Avaluador AVAL-16581642, expedido el pasado 10 de Marzo de 2017 por la Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores – ANA, miembro de la Sociedad Colombiana de Arquitectos y a la Division Loja Inmobiliaria. Para dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 226 del Código General del Proceso, se consignara a renglón seguido la información requerida por esta disposición legal, de la siguiente forma:

Artículo 226 del Código General del Proceso:

“1. La identidad de quien rinde el dictamen y de quien participo en su elaboración”:

Nombre: Pedro José Aguado García

Cedula: 16.581.642 de Cali (V.)

“2. La dirección, el número del teléfono, número de identificación y demás datos que faciliten la localización del perito”.

Dirección: Carrera 77 No. 3A-64 del barrio Nápoles de Cali

Correo electrónico: paguadogarcia@yahoo.com

Teléfono: 032 3710110

Celular: 3164819984

“3. La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participo en su elaboración .Deberá anexar los documentos idóneos que

lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística”.

De profesión Arquitecto, teniendo como línea electiva el Diseño Arquitectónico, expedidos por la Universidad del Valle, mediante Acta de Grado No. 364 del 27 de abril de 1979; portador de la Matrícula Profesional No. 76700 10688 del Consejo Profesional de Ingenieros y Arquitectos del Valle; con una experiencia de mas de veinte (20) años dedicados a la actividad valuatoria, tiempo en el cual he participado en cursos, seminarios, simposios, talleres dictados por Corpolygonas de Colombia, la Escuela de Formación Inmobiliaria de la Lonja de Propiedad Raíz de Cali y el Valle del Cauca, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Y la Sociedad Colombiana de Arquitectos por medio de su División Lonja Inmobiliaria. Adjunto la relación y en físico de las distintas certificaciones de asistencia:

- Profesión: Arquitecto
- Electiva: Diseño Arquitectónico
- Acta de Grado: No. 364 del 27 de Abril de 1979
- Matrícula Profesional No. 76700 10688 del C.P.N.I.A. del Valle
- Certificación de Vigencia de la matrícula profesional No. 76700 10688 del C.P.N.I.A. del Valle.
- Carnet de Auxiliar de la Justicia con radicación 424 con vigencia hasta el 31 de Marzo de 2018.
- Registro Abierto de Avaluadores No. AVAL-16581642, expedido el 10 de Marzo de 2017, por la Corporación Autorreguladora Nacional de Avaluadores – ANA.
- Carnet de la Lonja Inmobiliaria SCA, Regional Valle del Cauca, de Valuador Master, válido hasta Febrero de 2020.
- Taller practico del manejo de la aplicación IDESC GEOVISOR
- Taller practico del manejo de la aplicación GEOPORTAL DEL IGAC
- Taller practico del manejo de la aplicación GOOGLE EARTH

“4. La lista de publicaciones relacionadas con la materia del peritaje que el perito haya realizado en los últimos años si las tuviere:

No tengo publicaciones.

“5, La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen”.

RELACIÓN DE PROCESOS VERBALES DE PRESCRIPCIÓN REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

RADICACIÓN - PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
Juzg 1º P Municipal de Dagua Verbal de Pertencia Radicación 2016-00090-00	Tereza de Jesús Vélez Apoderado Dr. Daniel Castro 3105092161	Personas Inciertas e Indeterminadas	Predio rural El Hawaii, Vereda Bahondo del Corregimiento El Carmen de Dagua (V.). Sin definir paso a consulta al Fondo Nacional de Tierras.
Juzg 3º P Municipal de Jamundí Verbal de Pertencia Radicación 2018-00527-00	María Eva Alarcón Acosta. Apoderada	Belén Alarcón Acosta, Luis Antonio Alarcón Acosta y Otros	Mat Inmobiliaria 370-509257 Calle 7ª No. 10-27 El Centro de Jamundí (V.). Sentencia favorable.

Juzg 11 Civil Municipal de Cali Verbal de Prescripción Radicación 2018-0008-00	Antonio José Molina	Federico Herrera Sierra y Personas Indeterminadas	Calle 9 Oeste # 14-05 B./ Nacional Por no tener el tiempo de 10 años. Fue negada la pretensión.
Juzg 14 Civil Del Circuito de Cali Verbal de Prescripción Radicación 2017-0015-00	Patricia Gúzman Gúzman Dr. Hector Fabiio Rincón Muñóz	Carolina del Pilar Gúzman Aguilar y Demás Personas Inciertas e Indeterminadas	Mat Inmobiliaria 370-158377 # Predial G00740080902. Carrera 35 No. 3-80 B./ San Fernando – Edificio Páez . Sin definición
Juzg 3º P Municipal de Jamundi Verbal de Pertenencia Radicación 2017-00373-00	Jesús Alvaro Guerrero Villavicencio DR. Luis Fernando Sánchez Mafla	Luis Emilio Daza Silva, Eliécer Daza Silva, Olga María Daza Silva Fidelina Daza Silva, Nelly Daza de León y Personas Indeterminadas	Mat Inmobiliqria # 370-282228 Hizo parte de lo que fue una finca La Mariela del corregimiento de Guachinte del municipio de Jamundí (V.) Aceptadas las pretensiones. .
Juzg 14 Civil Municipal de Cali Verbal de Prescripción Radicación 2017-00335-00	José Francisco Guerrero Sanabria Dra. Blanca David Martínez	Maria Fanny Sito de Hernández	Mat. Inmobiliaria 370-88513 # Predial C063400020000 Carrera 4 Norte # 39N-01 B. /Popular Aceptadas las Pretensiones
Juzg 2º Civil Municipal de Cali Verbal de Pertenencia Radicación 2016-00634-00	José Uriel Carvajal Dra. Myriam Lucía Cuadros Palacios 310 8368923	Hugo Antonio Gómez Santacruz y Personas Inciertas e Indeterminadas	Mat Inmobiliaria 370-78425 y 370- 78430, # Predial P05110004000 Carrera 27 No. 72Y-24 B./Omar Torrijos – Negadas las pretensiones
Juez 15 Civil Municipal de Cali Verbal de Pertencia Radicación 2014-00157-00	Martha Jiménez Caicedo Dra. Amaparo Muñoz de Rodríguez	Sociedad Valencia Saa e Hijos y Cia Ltda.	Carrerav 4 Oeste No. 15-13 Casa 02 B./Bellavista. No. Predial B094200100015 Aceptadas las pretensiones.
Juzg 2º Civil Municipal de Cali Verbal de Pertenencia Radicación 2017-00486-00	Hernando Gutiérrez Escobar Ar. Amado Pastor Hurtado Villalba	Herederos de María Dina Gutiérrez Daraviña y personas inciertas e indeterminadas	Mat. Inmobiliaria 370-588485 Calle 72 No. 2C-24/26 B./Jorge Eliécer Gaitán. Negadas las pretensiones
Juzg 7º Civil del Circuito de Cali Proceso Verbal de Prescripción Radicación 2018-00237-00	Sociedad Productos Calima & Cia Ltda Dra. Martha Lucía Daza Rengifo 3155529912 y 8889357	Herederos Indeterminados de Rafael Navia Belalcázar y Personas Indeterminadas	Sr realizó Inspección Judicial 29-11-19 Se aportó informe pericial. Sin definir
Juzg 33 Civil Municipal de Cali Verbal de Pertenencia Radicación 2018-00009-00	Sirley Torres Bolívar y Diego Torres Bolívar. Apoderado Rafael Tejada Sarria Celular 3154822150	Alfonso Torres Bolívar, Humberto Torres Bolivar, Herlyn Nancy Torres Bolívar , Rodrigo Torres Bolívar, herederos indeterminados de Adriana Torres Bolívar .	Negadas las pretensiones.
Juzg 2º Civil Municipal de Cali Verbal de Perteneia Radicación 2016-00526-00	Nelsy Eugenia Vélez Ramírez, apoderado Wilson Victor Castillo Velásquez	Yuieth Brohokis Osorio y Personas Indeterminadas	Negadas las pretensiones
Juzg 3º P Municipal de Jamundi. Verbal de Perteneia Radicación 2018-00542-00	Jorge Enrique Cano. Dr. Efraín Bojorge Cifuentes	Julio César Cano, Rober Cano y Otros y demás Personas Indeterminadas	Negadas las pretensiones de la demanda
Juzg 16 Civil Municipal de Cali Verbal de Perteneia. Radicación 2017-00727-00	Luz Stella Castellanos. William Giraldo	Gertrudis Borrero de Realpe y otros	Negadas las prtensiones.No hubo claridad con respecto a la ubicación del inmueble.

Juzg 6º Civil del Circuito de Cali Verbal de Pertenencia Radicación 2015-00118-00	Abigail Muñoz Ordóñez Apoderado Rafael Tejada Sarria. Celular 3154822150	Herederos indeterminados José Amador Ordóñez Benítez y demás personas indeterminadas, apoderado Jairo Piedrahita Grajales 3156440130	Se apeló y el proceso fue enviado al superior jerárquico
Juzg 29 C Municipal de Cali. Verbal de Pertenencia Radicación 2016-00143-00	Yudy Lugo Carvajal. Dr Fraxnex Alexis Nieto González. Cel 3117436359	Sociedad Comerciales Ltda y Personas Inciertas e Indeterminadas.	No. Predial B070400180005 Avenida 7B Oeste No. 19-19 B./Terrón Colorado. Sentencia Favorable.
Juez 15 Civil del Circuito de Cali Verbal de Pertenencia Radicación 2016-00126.00	Leonila Orozco Zabala	Herederos determinados e indeterminados de Emma Durán de García	Aceptadas las pretensiones
Juzg 15 Civil Municipal de Cali Verbal de Prescripción Radicación 2015-00716-00	Carmen Alicia Ojeda Jácome. Dra. Elizabeth Mogroviejo Vargas	Edgar de Jesús Rocha	Urbanización Residencial Andalucía – PH Carrera 24C Oeste # 6-195 B./ Los Chancos- Sentencia favorable.
Juzg 2º. Civil Municipal de Cali Verbal de Pertenencia Radicación 2017-00629-00	Doctor Jorge Ivan Calvo Villegas, obrando en nombre y causa propia.	Angela Maía Benítez Sánchez.	Cumplió con los presupuestos procesales y le fue concebida las pretensiones
Juzg 14 Civil Municipal de Cali Verbal de Prescripción Radicación 2016-0101-00	Carlos Alirio Cornelio	Janeth Escobar Gaviria	Se negaron las pretensiones. Mal notificada la demandada quien fue la esposa del demandante.
Juzg 17 Civil del Circuito de Cali Ordinario de Pertenencia Radicación 2007-00347-00	Liliana Ordóñez Canabal y Otros	Hugo Bayardo Lalinde Echeverry	Se aportó el informe pericial.
Juzg 7º Civil del Circuito de Cali Verbal de Prescripción Radicación 2018-00040-00	Desiderio Martínez Pineda Apoderada Argenis Cano	Elisa López Vda. De Caicedom Aida María Caicedo de Otero, María Omaira Caicedo de Zapata, Hernán Roberto Caicedo López y Otros	Cumplió con los Presupuestos procesales y les fue concedidas las pretensiones.
Juzg 15 C. Municipal de Cali Reivindicatorio Radicación 2018-00679-00	Juana Pantoja Dra. Isaura Rodríguez	Gloria Betty Pérez	Diligencia de Inspección Judicial 22 de julio de 2019 Se aportó el informe pericial.
Juzg 7º Civil del Circuito de Cali Verbal de Prescripción Radicación 2018-00194-00	Armando José Lloreda Velasco Apoderado Luis Antonio Reyes	Jairo Ocampo Valencia y Personas indeterminadas	Se realizó Inspección Judicial 04.02.2020. Se aportó dictamen pericial. Se sollicito reubicación de la valla.
Juzg 2º P Municipal de Jamundi. Verbal de Prescripción. Radicación 2015-00297-00	Luz Piedad Romero Ramírez. Apoderado Angel María Tamura Kidokoko	Beatriz Clemecia Romero Ramírez y Oscar Javier Arango Ramírez	Se realizó diligencia de Inspección Judicial y se entregó el informe pericial. A la espera de audiencia de Instrucción y Juzgamiento virtual.
Juzg 8º Civil del Circuito de Cali Verbal de Prescripción Radicación 2018-00151-00	Pablo Emiro Charfuelán Inampues, Blanca Nury Charfuelán Inampues y Ana Silvia Charfuelpan Inampues, Dra. Silvia Romero Cel. 3186053322 y María Cristina Giraldo 3218443054	Luis Level Marquez Sanclemente y demás Personas Inciertas e Indeterminadas	Se realizó diligencia de inspeccion judicial. se entrego el informe pericial y se requirió al perito para dar aclaración de medidas con resoecto a la valla. Por audiencia virtual se entra a resolver unas nulidades

Juzg 30 Civil Municipal de Cali Verbal de Prescripción Radicación 2017-00226-00	Verónica Martínez Córdoba. Dra. Ruby Ortiz Narváez	Eduardo Urrea , Jaime Montoya Correa y Personas Inciertas e Indeterminadas	Cumplió con los presupuestos procelales y le fueron concedidas las pretensiones. Se asignaron como honorarios la suma de \$409.641, los cuales aun no han sido cancelados.
Juzg 14 Civil Municipal de Cali Proceso Verbal de Prescripción Radicacion 2016-00351-00	De Eduard Abelardo Bombo, 3147808512, con Apoderada Dra. Adriana Celis Rubio Cel. 3045460048	Sociedad Multifamiliares La Alborada Ltda.- en liquidación	Cumplió con los presupuestos procelales y le fueron concedidas las pretensiones . Se asignaron como honorarios la suma de \$700.000, los cuales ya fueron cancelados.
Juzg 2do. Civil Municipal de Cali Proceso Verba de Prescripción Radicacion 2017-00872-00	Luis Hernando Millán y Nidia Lucy Andrade Acevedo, 3147808512, con Apoderada Dra. Myriam Lucía Cuadros Cel. 3108368923	Personas inciertas e indeterminadas	Se realizó la Inspección Ocular y se entregó el dictamen pericial, a espera de audiencia virtual
Juzg 3o. P Municipal de Jamundi Proceso Verbal de Pertenencia Radicacion 2017-00872-00	Nelly Amparo Mina Montenegro Nidia Lucy Andrade Acevedo, 3147808512, con Apoderada Dra. Myriam Lucía Cuadros Cel. 3108368923	Amparo de Jesús Ortiz de Moreno, Javier Alfonso Moreno Ortiz; Olga Lucía Moreno Ortiz; Fanny Moreno Ortiz; Carmen Elena Moreno Ortiz Y Personas Inciertas e Indeterminadas	Se realizó la Inspección Ocular y se entregó el dictamen pericial, a la espera de audiencia virtual. El predio está dentro de la franja de 30 metros de protección de la quebrada El Barranco.
Juzg 3o. P Municipal de Jamundi Proceso Verba de Pertenencia Radicacion 2018-00366-00	Ana Julia González Sánchez Apoderado Henry Grueso Romero 3105130861	Herederos determinados e Indeterminados de Julio Sánchez Santacruz	Predio rural denominados “Las Uvas” del Corregimiento de Robles. Zona rural del municipio de Jamundí (V.) Aceptadas las prestensiones
Juzg 2º P Municipal de Jamundi Proceso Verba de Pertenencia Radicacion 2018-00053-00	Luisabra Cambindo Orejuela.tel 5168589 Dra. Graciela Perea Gallón	Luis Emilio Luna y demás personas Inciertas e Indeterminadas	Mat Inmobiliaria 370-50820 Calle 14 No. 7ª-11 B./Los Libertadores Sentencia favorable.
Juzg 15 Civil Municipal de Cali Proceso Verba de Pertenencia Radicacion 2017-00211-00	Rocío Yepes García Cel # 3177473743. Dr. José Alberto Rivera Valencia	Octavio Hely Rodriguez Araque y Otros.	Fallo favorable se cumplió con los presupuestos procesales de ley.
Juzgado 30 Civil Municipal de Cali Proceso Verba de Pertenencia Radicacion 2018-00146-00	Nelcy Cecilia Rengifo Cel # 3177473743 y/o Fernando Sepúlveda 3117345767 Dr. David ballesteros Palechor Cel 3206996474	Octavio Hely Rodriguez Araque y Otros.	Fecha de Sentencia 02 de Agosto de 2022 con Sentencia favorable se cumplieron con los presupuestos de ley.
Juzgado 01 Civil Municipal de Cali Proceso Verba de Pertenencia Radicacion 2020-00080-00	Beatriz Eugenia Castro Alzate Celular 3166603581. Dra. Berta Elena Romero Garcés Cel 3125497934	José Heriberto Castro Alzate, se desconoce de su paradero.	Fecha de Sentencia 25 de agosto de 2022, con fallo favorable cumplió con los presupuestos procesales de ley. Matricula Inmobiliaria 370-45849 Dirección Calle 42 # 33A-18 B./El Diamante de cali (V.)

“6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen”.

No; manifiesto no conocer a las partes intervinientes en este proceso.

“7. Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50 en lo pertinente”.

No estoy incurso en ninguna de las causales del artículo 50 del CGP.

“8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación”.

Es la misma metodología empleada.

“9. = “8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que se a diferente, deberá explicar la justificación de la variación”.

Es la misma metodología.

“10. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen”.

- .- Reseña fotográfica del predio.
- .- Documentos acreditación del Perito

Atentamente,



Arq. **PEDRO JOSÉ AGUADO GARCÍA**
C.C. 16581642 de Cali
M. P. 76700 1688 del C.P.I.A: del Valle







C CARVAJAL S.A.

03/92-20098

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por Ley 64/78 y el Decreto reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E623049

CERTIFICA

Que el Arquitecto PEDRO JOSE AGUADO GARCIA con cédula de ciudadanía No. 16581642 de Santiago De Cali, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 76700-10688, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 1509 del 8 de Junio de 1983 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de Enero de 2024.


ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación **w6A2Mx1**

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. - Colombia

PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co

www.cpnaa.gov.co



PIN de Validación: bdc0b29

<https://www.raa.org.co>**Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA**

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) PEDRO JOSE AGUADO GARCIA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 16581642, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 10 de Marzo de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-16581642.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) PEDRO JOSE AGUADO GARCIA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos**Alcance**

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
10 Mar 2017Regimen
Régimen Académico**Categoría 2 Inmuebles Rurales****Alcance**

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
07 Jul 2023Regimen
Régimen Académico**Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección****Alcance**

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
07 Jul 2023Regimen
Régimen Académico

Página 1 de 5



PIN de Validación: bdc0b29

<https://www.raa.org.co>**Categoría 4 Obras de Infraestructura****Alcance**

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
07 Jul 2023Regimen
Régimen Académico**Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos****Alcance**

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
07 Jul 2023Regimen
Régimen Académico**Categoría 6 Inmuebles Especiales****Alcance**

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
07 Jul 2023Regimen
Régimen Académico**Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil****Alcance**

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
07 Jul 2023Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: bdc60b29



<https://www.raa.org.co>



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
07 Jul 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
07 Jul 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
07 Jul 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
07 Jul 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: bdc60b29

<https://www.raa.org.co>Fecha de inscripción
07 Jul 2023Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
07 Jul 2023Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: CALI, VALLE DEL CAUCA

Dirección: CARRERA 77 3A-64

Teléfono: 3164819984

Correo Electrónico: paguadogarcia@yahoo.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos- El centro de Altos Estudios Inmobiliarios

Arquitecto - Universidad del Valle.

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) PEDRO JOSE AGUADO GARCIA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 16581642

El(la) señor(a) PEDRO JOSE AGUADO GARCIA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: bdc0b29



PIN DE VALIDACIÓN

bdc0b29

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, a los un (01) días del mes de Febrero del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal

Santiago de Cali, febrero 26 de 2024

Doctor

JONATHAN NARVÁEZ RAMÍREZ

Juez Catorce Civil Municipal de Oralidad de Cali.

Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía”

Carrera 10 No. 12-15 - Piso 11

Santiago de Cali – Valle del Cauca

Ref.:

Proceso	PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO.
Demandante	CAROLINA HENAO GAVIRIA. Cel. 3182760938 caro_henao2211@hotmail.com
Apoderado	DRA. NURELBA GUERRERO BETANCOURT nurelvaguerrero@hotmail.com
Demandados	DIÓGENES COPETE BONNET Y OTROS
Curador	DR. JUAN CARLOS MOSQUERA mosquera.abogados@yahoo.com
Radicación	76001-4003-014-2021-00798-00

ASUNTO: PAGO HONORARIOS A PERITO

PEDRO JOSÉ AGUADO GARCÍA, mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de perito dentro de este proceso, por medio de este escrito, manifiesto al Despacho que la parte Demandante, me ha cancelado los honorarios como gastos de la peritación o anticipo a perito, asignados por el Despacho en auto de la diligencia de inspección judicial de fecha 26 de enero de 2024, por valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$300.000,00)**; por consiguiente **CAROLINA HENAO GAVIRIA**, se encuentran **A PAZ Y SALVO** por dicho concepto

Atentamente,



PEDRO JOSÉ AGUADO GARCIA

C. C. 16.581.642 de Cali (V.)

paguadogarcia@yahoo.com